

Parte de Prensa N° 02/2020

Impuesto Inmobiliario 2020: Más de 18 mil contribuyentes efectuaron el pago anual anticipado

Desde la Dirección Provincial de Rentas se informó que una gran cantidad de contribuyentes ya hizo uso durante Enero del beneficio por el pago del impuesto inmobiliario con bonificaciones.

El Organismo Provincial recordó que los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario que posean bajo su titularidad un inmueble urbano o rural ubicado en el territorio provincial gozan de una bonificación del veinte por ciento por el pago anticipado anual correspondiente al periodo 2020 hasta el **21 de Febrero**, siendo condición que la cuenta corriente del inmueble se encuentre al día.

Al mismo tiempo, de acuerdo a lo establecido por Ley 6.146 los contribuyentes que cancelaron el total del tributo 2019 hasta el 31 de agosto de ese año, o que se encuentren regulares por dicho periodo y no se hayan acogido a una moratoria, sumarán una bonificación extraordinaria adicional del cinco por ciento, en reconocimiento a sus buenas prácticas de contribuyente cumplidor.

Los contribuyentes pueden obtener la boletas del Impuesto Inmobiliario, con los citados descuentos, a través del Portal Web Ciudadano, www.rentasjujuy.gob.ar servicio brindado con Clave Fiscal; en las Delegaciones y Receptorías del Organismo o en Casa Central, Lavalle N° 55, haciendo uso de las Terminales de Autogestión, o bien las mismas pueden llegar a los domicilios de los titulares del inmueble y ser abonadas en alguna de las bocas de cobro habilitadas: Banco Macro, Banco Santiago del Estero, Pago Fácil, Rapipago, Sicom Pagos.

También se cuenta con la opción de pago electrónico, ingresando el código electrónico de pago que figura en la boleta, a través de la prestación brindada por el servicio “*pagomiscuentas.com*” e *Interbanking*. Este año los clientes del Banco Macro gozan de una promoción en dos cuotas sin interés para los pagos efectuados con tarjetas de crédito emitidas por tal entidad.

En el caso de tener pagos atrasados o en gestión judicial, se informa que existen vigentes planes de regularización con importantes beneficios.

Por mayor información, pueden acercarse a la Dirección Provincial de Rentas, sita en calle Lavalle 55 de esta ciudad en el horario de 07:30 a 18:30 hs. y en las distintas Delegaciones o Receptorías ubicadas en el interior de la provincia; o la página web del Organismo.